

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 NOV 2018

**VISTO** la nota presentada por la Sra. Sonia Beatriz ESCOBAR, D.N.I. N° 23.189.508, domiciliada en la ciudad de Río Grande; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita colaboración de pasaje aéreo para que su hija Aída Corina MANSILLA, pueda trasladarse hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, debido a que fue seleccionada para ingresar en la Prefectura Naval Argentina.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar dicha colaboración consistente en la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA/BUE/RGA (ida: 29/10/18 – regreso: 09/11/18) a nombre de la Sra. Aida Corina MANSILLA, D.N.I. N° 41.283.495, residente de la ciudad de Río Grande.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

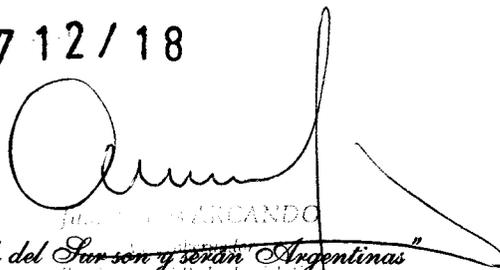
**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR** en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA/BUE/RGA (ida: 29/10/18 – regreso: 09/11/18) a nombre de la Sra. Aida Corina MANSILLA, D.N.I. N° 41.283.495, domiciliada en la ciudad de Río Grande; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 17 12 / 18**

  
JUAN CARLOS ARCANDO  
VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO